



Resolución Gerencial General Regional N° 066-2021- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 30 MAR. 2021

VISTOS:

El Informe N° 215-2021-GRC/GGR-OTDyA de fecha 26 de marzo de 2021, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; la Adenda N° 01 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú – Convenio N° 001-2020-GRC, Informe N° 006-2021-GRC/GRRNGMA/EECH emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Memorando N° 221-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 12 de marzo de 2021, de la Gerencia regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencia General Regional N° 065-2019- Gobierno Regional del Callao – GGR de fecha 29 de marzo de 2019, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y al Municipalidad Distrital de MI Perú , Convenio N° 001-2019-GRC.;

Que, mediante Memorando N° 221-2021-GRC/GRRNGMA, de fecha 12 de marzo de 2021, la Gerencia Regional de Recurso Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita la suscripción de la Adenda N° 1 al Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú, el mismo que deba regirse con eficacia anticipada al 06 de febrero de 2021; contando asimismo con el pronunciamiento favorable de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorándum N° 108-2021-GRC/GR-OCTI, para la suscripción de la referida Adenda.

Que, siendo los pronunciamientos del área usuaria – GRRNGMA y el área funcionalmente competente – OCTI, de carácter vinculante, conforme al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, corresponde continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación.

Que, con Informe N° 215-2021-GRC-GGR/OTDyA de fecha 26 de marzo del 2021, la Jefatura de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, traslada la Adenda N° 01 la Convenio Especifico de Cooperación Interinsituicinal entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú, por lo que resulta necesario continuar con el trámite dispuesto por el numeral 10 del artículo VIII de la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR - Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 43° de la Constitución Política del Perú, el estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. Además el artículo 49° de la Ley de Base de Descentralización, dispone que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencia propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades, permitiendo para ello la posibilidad de suscribir en formas distintas convenios de colaboración mutua y recíproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes determinados con arreglo a Ley;

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 003 30 MAR. 2021





066

interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el Art. 17° numeral 17.1 del precitado cuerpo normativo señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción."

Que, en conformidad con la Directiva N° 002-2007-GRC-GGR, de fecha 10 de abril de 2007, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios", se tiene como finalidad establecer la correcta elaboración de los Convenios que suscriba el Gobierno Regional del Callao, con las diversas personas naturales y jurídicas de derecho público y privado; así como el procedimiento que debe seguirse para su elaboración, notificación y archivo la misma que establece que los convenios suscritos deben ser aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el numeral 17.1 del Art. 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Adenda N° 01 al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú – Convenio N° 001-2020-GRC, de fecha 25 de marzo del 2021, con eficacia anticipada al 06 de febrero del 2021; por los fundamentos expuestos en el aparte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Rodolfo Paul Castro Retes
Gerente General Regional (e)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 MAR. 2021

ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** con R.U.C. N°20505703554, con domicilio legal sito en la Av. Elmer Faucett N°3970, provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional (e) **Econ. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES**, identificado con D.N.I. N° 07225688, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020 de fecha 04 de enero de 2021, a quien en adelante se le denominará "**LA REGIÓN**"; y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, con R.U.C. N°20565232356, con domicilio legal en la Av. Ayacucho S/N, Mz. G-07, Lote 6, Distrito Mi Perú, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Alcaldes, Señor **AGUSTÍN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDERA**, identificado con D.N.I. N°25851151, designado mediante Resolución N°02110-2018-JEE del 07 de noviembre del 2018, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de marzo del 2019, las partes suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N°001-2019-GRC; el cual, fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°065-2019- Gobierno Regional del Callao-GRC del 29 de marzo del 2019, cuyo objeto consiste en articular esfuerzos que coadyuve a alcanzar los objetivos institucionales comunes, desarrollando políticas de cooperación a través de suscripción de convenios específicos de conformidad con la normatividad y competencias aplicables que contribuyan al desarrollo social económico del Distrito de Mi Perú de la Provincia Constitucional del Callao.

Con fecha 06 de febrero de 2020, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°001-2020-GRC, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°023-2020-GGR de fecha 10 de febrero de 2020, con el objeto de ejecutar el proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Ambiental en el ámbito del distrito de Mi Perú – Provincia del Callao – Departamento del Callao".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RECEBIDO EN OFICINA DE FECHADO

30 MAR. 2021

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DEL CONVENIO

La suscripción de la presente Adenda N°01, tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia con eficacia anticipada al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Convenio N°001-2020-GRC, por un (01) año adicional para cumplir con Las metas programadas.



Cabe precisar, que al término del plazo establecido a través de la presente Adenda, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Ambiental en el ámbito del Distrito de Mi Perú- Provincia Constitucional del Callao- Departamento del Callao podrá continuar su ejecución hasta su culminación y liquidación o; caso contrario, cualquiera de Las Partes podrá solicitar la suscripción de una Segunda Adenda, notificando su intención con 30 días de anticipación a su vencimiento.



CLÁUSULA TERCERA: DE LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

Las demás cláusulas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Convenio N°001-2020-GRC, se mantienen inalterables en todos sus extremos.



En expresión de conformidad con el contenido y los alcances del presente documento, los representantes de las partes suscriben la presente Adenda N°1 en dos (02) ejemplares igualmente válidos, en la Ciudad del Callao, a los 25 días del mes de MARZO del 2021.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente General Regional (e)

ECON. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
Gerente General Regional (e)
Gobierno Regional del Callao



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

AGUSTÍN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDERA
ALCALDE

AGUSTÍN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDERA
Alcalde
Municipalidad Distrital Mi Perú



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Fecha:

30 MAR. 2021



ADENDA N° 01 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Conste por el presente documento, la Adenda N° 01 del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO** con R.U.C. N°20505703554, con domicilio legal sito en la Av. Elmer Faucett N°3970, provincia Constitucional del Callao, debidamente representado por su Gerente General Regional (e) **Econ. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES**, identificado con D.N.I. N° 07225688, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020 de fecha 04 de enero de 2021, a quien en adelante se le denominará "**LA REGIÓN**"; y de la otra parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, con R.U.C. N°20565232356, con domicilio legal en la Av. Ayacucho S/N, Mz. G-07, Lote 6, Distrito Mi Perú, Provincia Constitucional del callao, debidamente representado por su Alcaldes, Señor **AGUSTÍN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDERA**, identificado con D.N.I. N°25851151, designado mediante Resolución N°02110-2018-JEE del 07 de noviembre del 2018, a quien en adelante se le denominará "**LA MUNICIPALIDAD**", en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de marzo del 2019, las partes suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N°001-2019-GRC; el cual, fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°065-2019- Gobierno Regional del Callao-GRC del 29 de marzo del 2019, cuyo objeto consiste en articular esfuerzos que coadyuve a alcanzar los objetivos institucionales comunes, desarrollando políticas de cooperación a través de suscripción de convenios específicos de conformidad con la normatividad y competencias aplicables que contribuyan al desarrollo social económico del Distrito de Mi Perú de la Provincia Constitucional del Callao.



Con fecha 06 de febrero de 2020, se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°001-2020-GRC, el cual fue aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°023-2020-GGR de fecha 10 de febrero de 2020, con el objeto de ejecutar el proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Ambiental en el ámbito del distrito de Mi Perú – Provincia del Callao – Departamento del Callao".



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

John Carlos Gonzales Rosas
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 063

30 MAR. 2021



CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO DEL CONVENIO

La suscripción de la presente Adenda N°01, tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia con eficacia anticipada al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Convenio N°001-2020-GRC, por un (01) año adicional para cumplir con Las metas programadas.



Cabe precisar, que al término del plazo establecido a través de la presente Adenda, el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Ambiental en el ámbito del Distrito de Mi Perú- Provincia Constitucional del Callao- Departamento del Callao podrá continuar su ejecución hasta su culminación y liquidación o; caso contrario, cualquiera de Las Partes podrá solicitar la suscripción de una Segunda Adenda, notificando su intención con 30 días de anticipación a su vencimiento.



CLÁUSULA TERCERA: DE LA INALTERABILIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

Las demás cláusulas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Convenio N°001-2020-GRC, se mantienen inalterables en todos sus extremos.



En expresión de conformidad con el contenido y los alcances del presente documento, los representantes de las partes suscriben la presente Adenda N°1 en dos (02) ejemplares igualmente válidos, en la Ciudad del Callao, a los 25 días del mes de **MARZO** del 2021.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
Econ. Rodolfo Raúl Castro Retes
Gerente General Regional (e)
ECON. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES
Gerente General Regional (e)
Gobierno Regional del Callao



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

AGUSTÍN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDERA
ALCALDE

AGUSTÍN WILLIAMS SANTAMARÍA VALDERA
Alcalde
Municipalidad Distrital Mi Perú

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Fecha: 30 MAR. 2021